



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-092.- *Folio 3432720.1*

CASTRO, 13 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.620.000 (Un millón seiscientos veinte mil pesos), al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE QUILQUICO NORTE, RUT. N°65.082.004-5**, Personería Jurídica N°264779 de fecha 11.03.2014 del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°844 del 13.02.2020; representado por su Presidente Sr. José Aliro García Andrade; destinado a Proyecto: Extensión Red Agua Potable Rural. Compra tubos PVC Hidráulico y materiales necesarios para este trabajo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007175 "Comité de Agua Potable Rural Quilquico Norte", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**